

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## DOCENTIA-ULPGC

### Convocatoria 2020/2021

Inicio: 4 de noviembre de 2020

Fin: 31 de enero de 2022

SEPTIEMBRE 2022

---

Las referencias que se hacen en el presente informe a las figuras de director, decano, vicedecano, vicerrector, profesor o cualquier otro cargo de la ULPGC, así como a la figura de estudiante, en su género masculino se entenderán hechas a sus correspondientes del género femenino.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. PRESENTACIÓN.....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....</b>   | <b>9</b>  |
| 2.1. <i>Transparencia.....</i>  | <i>9</i>  |
| 2.2. <i>Idoneidad y desempeño .....</i>   | <i>13</i> |
| 2.3. <i>Sostenibilidad.....</i>   | <i>24</i> |
| <b>3. ANÁLISIS DEL MODELO DE EVALUACIÓN Y LAS HERRAMIENTAS DE<br/>    RECOGIDA DE INFORMACIÓN .....</b> | <b>25</b> |
| 3.1. <i>Adecuación de las herramientas .....</i>  | <i>25</i> |
| 3.2. <i>Capacidad de discriminación .....</i>   | <i>27</i> |
| 3.3. <i>Ajuste del modelo.....</i>  | <i>29</i> |
| <b>4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....</b>  | <b>31</b> |
| 4.1. <i>Alcance o cobertura.....</i>  | <i>31</i> |
| 4.2. <i>Decisiones adoptadas .....</i>  | <i>34</i> |
| 4.3. <i>Satisfacción de los agentes implicados .....</i>  | <i>36</i> |
| 4.4. <i>Valoración de los resultados.....</i>   | <i>36</i> |
| <b>5. CONCLUSIONES .....</b>  | <b>38</b> |

## LISTADO DE ABREVIATURAS

- **ACCUEE:** *Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa*
- **ANECA:** *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*
- **BOULPGC:** *Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*
- **CEPDIL:** *Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral*
- **CS:** *Comisión de Seguimiento*
- **CV:** *Comisión de Valoración*
- **JPDI:** *Junta de Personal Docente e Investigador*
- **PDI:** *Personal Docente e Investigador*
- **ULPGC:** *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*
- **VC:** *Vicerrectorado de Calidad*
- **VGPNT:** *Vicerrectorado de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones*

## 1. PRESENTACIÓN

El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español recogido en la Ley Orgánica de Universidades fue asumido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) tal y como se refleja en el [Decreto 107/2016](#), de 1 de agosto, por el que se aprueban los [Estatutos de la ULPGC](#), que definen la misión de la universidad en su artículo 3, centrándola en el “*desarrollo de las actividades de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y el compromiso social*”, y comprometiéndose en su apartado a) a “*difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones, con contenidos que respondan tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas de la sociedad. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales se verán complementadas, en general, con otros títulos y con las enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida*”.

Asimismo, en los citados Estatutos se incluye entre los objetivos generales de la ULPGC “*establecer planes de evaluación institucional que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos derivados de su misión y, en su caso, poner en marcha mecanismos correctores que permitan mejorar sus actividades*” (art. 4.m). Posteriormente, en el artículo 5.b, se señala que “*la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete con la excelencia, la calidad, el compromiso ético y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, el compromiso social y la prestación de servicios*”. Además, los Estatutos de la ULPGC también recogen el carácter obligatorio de la evaluación del profesorado en el artículo 167, el deber de los estudiantes de participar en la evaluación de la enseñanza y de los servicios en el artículo 175, las funciones de las Escuelas y Facultades relacionadas con la evaluación de la calidad de las enseñanzas en los apartados 2d y 2e del artículo 15, así como las funciones de los institutos universitarios que son responsables de títulos oficiales en los apartados f y g del artículo 26. Los compromisos alineados con el actual Plan Estratégico de la ULPGC se pueden ver en la página 12 y 13 del manual de procedimiento del programa DOCENTIA-ULPGC aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del [27 de julio de 2017 y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2018](#), el [23 de julio de 2019](#) y el [3 de octubre de 2019](#).

Además, el Procedimiento Institucional para la Valoración de la Calidad de la Actividad Docente del PDI de la ULPGC (PI07) ([enlace](#)) también recoge como objetivo prioritario establecer un sistema que permita llevar a cabo la valoración de la calidad de la actividad docente del PDI de la ULPGC y que sea acreditado por las agencias ANECA y ACCUEE con el fin de garantizar la calidad de las titulaciones que se imparten en la universidad. Este sistema de valoración permitirá, además, que los docentes puedan concurrir a procesos de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y a otros procesos de evaluación institucional (p. 3).

Para cumplir con este objetivo, la ULPGC ha enmarcado este sistema de valoración de la actividad docente dentro del programa DOCENTIA-ULPGC, en el que ha participado desde el año 2008 como consecuencia de la verificación del [primer manual DOCENTIA-ULPGC](#). Sin embargo, los estudios de satisfacción de los estudiantes con la docencia se han venido realizado anualmente desde el año 1994 mediante encuestas y con una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción, por lo que todos los grupos de interés, y en especial todo el profesorado de la ULPGC que recibe anualmente los resultados de satisfacción de los estudiantes con cada asignatura que imparte, están familiarizados con esta escala ([enlace](#)).

La ULPGC llevó a cabo el proceso de evaluación de la calidad docente del profesorado en su convocatoria 2020/2021 siguiendo las directrices del manual de procedimiento aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 3 de octubre de 2019 y (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>). Dicho manual de procedimiento del programa DOCENTIA-ULPGC es la norma que regula la evaluación del PDI en la ULPGC y ha sido certificado por la ANECA ([evidencia](#)).

En el Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC) de [4 de noviembre de 2020](#) se publicó la convocatoria que valora la docencia impartida en los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019<sup>1</sup> realizando el proceso a través de la herramienta informática que gestiona DOCENTIA-ULPGC, cuyo acceso está disponible en la intranet MiULPGC a través del enlace programa DOCENTIA-ULPGC y que aporta la máxima fiabilidad al proceso de evaluación.

---

<sup>1</sup> Debido a la pandemia de la COVID-19, no se pudieron realizar las encuestas al estudiantado en el segundo semestre del curso académico 2019/2020 (había restricciones de movilidad), por lo que dicho curso académico queda fuera de la evaluación con el Programa DOCENTIA-ULPGC.

La apertura de la convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2020/2021 se inicia el 4 de noviembre de 2020 y se presenta de manera obligatoria el profesorado cuya calidad de la actividad docente fue evaluada en la convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2017/2018. El listado del profesorado obligado a participar en esta convocatoria se publicó en el BOULPGC de [4 de noviembre de 2020](#). El profesorado que no estaba en dicho listado podía solicitar su participación en esta convocatoria mediante instancia enviada al Vicerrectorado de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones (VGPNT) justificando los motivos para poder presentarse. Además de publicar la relación de participantes, se les informó sobre su participación en el proceso, a través de correo electrónico personalizado, mediante el envío de varios avisos antes del cierre de la primera fase del programa.

Por otro lado, participan todos los departamentos y centros de la ULPGC realizando los correspondientes informes del profesorado convocado. Además, se tienen en cuenta las encuestas de los estudiantes que superen los filtros de significatividad recogidos en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC relativas a los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019.

En relación con este aspecto, se publicaron en la web del área de calidad de la ULPGC documentos de preguntas frecuentes (FAQ) relativas al Programa [DOCENTIA-ULPGC](#) y referidos a las encuestas de satisfacción del estudiante ([evidencia 1](#); [evidencia 2](#)). Además, toda la información acerca de la convocatoria 2020/2021 del Programa DOCENTIA-ULPGC se publicó en el BOULPGC de [4 de noviembre de 2020](#) y en la web del área de calidad de la ULPGC ([https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_convocatoria\\_2021](https://calidad.ulpgc.es/docentia_convocatoria_2021)).

Una vez finalizada la convocatoria, tras resolver las solicitudes de revisión y los recursos de alzada recibidos, se puede concluir que se presentaron 380 docentes de los 405 que podían hacerlo, lo que significa que se obtuvo un 93,83% de participación. El 6,17% restante quedó excluido de la convocatoria por no disponer de encuestas del estudiante suficientemente significativas o por alguna causa formalmente justificada ([evidencia \(apartado 2\)](#)).

Respecto a los resultados, alcanzaron valoración positiva “A” 210 docentes (55,3%), valoración positiva “B” 114 docentes (30%), valoración positiva “C” 51 docentes (13,4%) y valoración negativa “D” 5 docentes (1,3%). De lo que se concluye que el 98,7% del profesorado participante en la convocatoria 2020/2021 DOCENTIA-ULPGC obtiene

valoración positiva (A, B y C) y solo el 1,3% obtiene valoración negativa (D) ([evidencia apartado 3](#)).

Los premios a la calidad docente (planificación, desarrollo y resultados de la docencia) y los reconocimientos a la trayectoria docente (planificación, desarrollo y resultados de la docencia) que se deben asignar, de acuerdo con los criterios aprobados para ello por acuerdo del [Consejo de Gobierno el 30 de julio de 2020](#), se entregaron para la convocatoria 2020/2021 DOCENTIA-ULPGC (50 docentes, a los que se les envió un correo personalizado con el certificado correspondiente) ([https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_reconocimientos](https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos)) ([evidencia difusión pública](#)).

Por acuerdo de la Comisión de Valoración de 14 de julio de 2022, al profesorado D y solo al C que no alcanzó en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), se le envió su respectivo informe de retroalimentación incluyendo el plan de mejora personalizado (16 docentes) (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>).

El estudio de las justificaciones y de las reflexiones que hacen los docentes y los centros al elaborar sus informes, así como el análisis de los expedientes de los docentes que requieren plan de mejora, constituyen una ocasión para detectar oportunidades de mejora de la actividad docente del profesorado, de departamentos y centros, así como de la institución ([evidencia](#)).

En el informe de evaluación de certificación del Programa DOCENTIA-ULPGC, recibido el 27 julio de 2022, se indicaron dos recomendaciones a realizar en próximas convocatorias:

- Se recomienda ampliar la cobertura del modelo DOCENTIA-ULPGC al profesorado que imparte prácticas clínicas bajo el convenio con la Consejería de Salud de Canarias.
- Se recomienda completar el proceso de seguimiento de los profesores que deben llevar a cabo un plan de mejora mediante la remisión de la correspondiente información a la Comisión de seguimiento sobre el desarrollo de dichos planes, de modo que esta pueda, de una parte, conocer la utilidad y viabilidad de sus propuestas y, de otra, mejorar su diseño y operatividad.

Además, en dicho informe se indicó una mejora a implementar necesariamente:

- La ULPGC debe elaborar un plan de mejora que le permita redactar y aplicar un marco de desarrollo profesional docente de su profesorado, conforme a lo establecido en la versión actualizada del programa DOCENTIA de 27 de mayo de 2021. Para ello, antes de seis meses desde la recepción de la notificación de este Informe de certificación (27 de julio de 2022), la ULPGC deberá presentar un plan de mejora que recoja las acciones a llevar a cabo para elaborar y aplicar el marco de desarrollo profesional docente de su profesorado, conforme al proceso de acompañamiento que se señala anteriormente, los responsables y los medios para su ejecución, así como una previsión temporal.



## 2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

### 2.1. Transparencia

La convocatoria fue difundida a través de la página web institucional ([www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)), a través de la web del área de calidad de la ULPGC ([www.calidad.ulpgc.es](http://www.calidad.ulpgc.es)), a través del BOULPGC, a través del correo electrónico [docentia@ulpgc.es](mailto:docentia@ulpgc.es), por medio de folletos informativos publicados en la web y mediante la distribución de carteles publicitarios colocados en todos los centros de la ULPGC.

La **transparencia** del programa DOCENTIA-ULPGC queda constatada a través de:

- una web exclusiva para difundir toda la información relacionada con el programa DOCENTIA-ULPGC ([enlace](#)); la difusión del manual en la página web del área de calidad (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>), a la que se accede desde la página de inicio de la web institucional ([www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)), y de toda aquella información relevante relacionada con el programa ([enlace](#));
- la difusión de los manuales y sus modificaciones a través de la publicación en el BOULPGC de los acuerdos de aprobación del Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 2019 ([https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc\\_octubre2019\\_4octubre.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_octubre2019_4octubre.pdf)).
- un folleto elaborado para una difusión más didáctica de los criterios de evaluación incluyendo ejemplos de las distintas valoraciones posibles ([evidencia](#));
- la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ULPGC de noviembre de 2020 ([https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc\\_noviembre\\_2020\\_2denoviembre.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_noviembre_2020_2denoviembre.pdf)), en la página de inicio de la web institucional ([enlace](#)), en la web del área de calidad ([enlace](#)) y en las noticias de la ULPGC:  
<https://www.ulpgc.es/noticia/inicio-convocatoria-2020-2021-del-programa-docentia-ulpgc-evaluar-calidad-docente>
- comunicaciones realizadas por correo electrónico en las que se adjuntan esos documentos informativos citados en los apartados anteriores y los enlaces a las páginas webs en las que se publican, tanto en las comunicaciones dirigidas a

todo el personal docente como las que se dirigen exclusivamente al personal docente obligado a participar en cada convocatoria y a los responsables de elaborar los informes de los centros y departamentos.

- la difusión de los resultados por medio de correo electrónico: el julio de 2021 se envió a todo el profesorado el informe de los resultados provisionales obtenidos en la convocatoria 2020/2021 en el que se aclaraban nuevamente los criterios de evaluación para obtener la calificación A, B, C y D.
- la difusión de los resultados en los diferentes informes que se publican en la página web del área de calidad ([enlace](#));
- la difusión de los informes realizados en la convocatoria 2020/2021 al profesorado y al estudiantado ([evidencia 1](#), [evidencia 2](#))
- las reuniones formativas e informativas ([evidencia](#)) mantenidas con comisiones y grupos de interés de diferentes centros para la difusión de los Sistemas de Gestión Internos de Calidad y de sus procedimientos, entre los que se incluye el programa DOCENTIA-ULPGC ([enlace](#));
- la difusión de las consecuencias del programa DOCENTIA-ULPGC a través de la web ([enlace](#)) y de los medios utilizados en los apartados anteriores para los restantes aspectos del manual (folletos, correos electrónicos, etc.);
- la difusión pública de los acuerdos alcanzados por las comisiones del programa DOCENTIA-ULPGC:
  - Comisión de Seguimiento:  
[https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_comision\\_seg](https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_seg)
  - Comisión de Valoración:  
[https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_comision\\_val](https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val)
- la difusión en las redes sociales;
- la habilitación de un espacio web para la difusión de documentos, videos y otros medios más didácticos que facilitan la comprensión de la gestión de calidad ([evidencia](#)):  
[https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/vcomunicacion/ulpgc\\_calidad\\_2019\\_copia.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/vcomunicacion/ulpgc_calidad_2019_copia.pdf)
- Acciones conjuntas para la difusión de los procesos de calidad entre el estudiantado tal y como se ha indicado en los anteriores informes de seguimiento enviados a la ANECA desde la ULPGC.

El informe del análisis de las reflexiones del profesorado en su autoinforme elaborado y aprobado por la Comisión de Valoración en junio del año 2022 ([evidencia](#)) se envió a los directores de centros y departamentos para que lo tuvieran en cuenta en las reuniones de coordinación de nivel y/o vertical, en la revisión anual de los proyectos docentes, en el seguimiento de la coordinación interna en cada asignatura que deben hacer los departamentos, etc. ([evidencia](#)).

El análisis de las justificaciones del profesorado elaborado y aprobado por la Comisión de Seguimiento en julio del año 2022 ([evidencia](#)) sirvió de base para la elaboración de un informe que se envió a los directores de centros y departamentos para que lo tuvieran en cuenta en las reuniones de coordinación de nivel y/o vertical, en la revisión anual de los proyectos docentes, en el seguimiento de la coordinación interna en cada asignatura que deben hacer los departamentos, etc.

Tanto en el análisis de las justificaciones como de las reflexiones del profesorado, se detectan algunos aspectos que requieren algún tipo de intervención o medida correctiva desde la institución, lo que repercute en la mejora de la actividad docente y de las titulaciones.

Para ello, se elaboran los informes relevantes de resultados que recogen esas justificaciones o reflexiones y la acción correctiva o propuesta de mejora que deben desarrollar los departamentos, centros o vicerrectorados (revisión de proyectos docentes, intervención de los departamentos en la coordinación de equipos docentes que declaran no coordinarse, o en el diseño de los proyectos docentes, etc.). En estos informes relevantes dirigidos a centros y departamentos, también se incluyen las acciones contempladas en el plan general de mejora ([enlace](#)) para corregir las debilidades detectadas a través de las encuestas de satisfacción del estudiante que revelen un valor inferior a 3 en algún elemento del informe del estudiante en DOCENTIA-ULPGC. Los centros y departamentos deben levantar acta o dejar constancia de las acciones realizadas para atender las propuestas de mejora recogidas en los informes de resultados relevantes.

### **2.1.1. Satisfacción con la transparencia del programa**

Se realizó una encuesta *online* de satisfacción a los diferentes grupos de interés implicados utilizando una escala tipo Likert con los siguientes cinco niveles de

satisfacción (1-Totalmente insatisfecho, 2-Algo insatisfecho, 3-Satisfecho, 4-Muy satisfecho, 5-Totalmente satisfecho), obteniendo la siguiente información (ver Tabla 1) respecto a la satisfacción con la transparencia del proceso de evaluación (en el informe que se publica en la web del área de calidad se puede ver la información más desglosada):

Satisfacción con la transparencia del programa DOCENTIA-ULPGC

*En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)*

**Satisfacción con la información/difusión recibida durante el proceso de valoración**

| Profesorado   |              | Departamentos |              | Centros       |              |
|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| Participación | Satisfacción | Participación | Satisfacción | Participación | Satisfacción |
| 251 (65,88%)  | 4,25         | 19 (38%)      | 3,84         | 28 (73,7%)    | 4,32         |

**Satisfacción con la documentación publicada en la web del área de calidad de la ULPGC sobre el Programa DOCENTIA-ULPGC**

| Profesorado   |              | Departamentos |              | Centros       |              |
|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| Participación | Satisfacción | Participación | Satisfacción | Participación | Satisfacción |
| 248 (65,10%)  | 4,11         | 19 (38%)      | 4,16         | 28 (73,7%)    | 4,32         |

**Satisfacción con la información recibida respecto al procedimiento de valoración de la calidad docente (carteles, web institucional, MiULPGC, portal de transparencia, web del área de calidad, etc.)**

| Estudiantes    |              |
|----------------|--------------|
| Participación  | Satisfacción |
| 2.803 (19,29%) | 3,31         |

**Satisfacción con la documentación aportada por la ULPGC para la toma de decisiones**

| Comisión de Valoración |              | Comisión de Seguimiento |              |
|------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| Participación          | Satisfacción | Participación           | Satisfacción |
| 9 (75%)                | 4,67         | 10 (90,9%)              | 4,1          |

**Satisfacción con la comunicación de las convocatorias**

| Comisión de Valoración |              | Comisión de Seguimiento |              |
|------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| Participación          | Satisfacción | Participación           | Satisfacción |
| 9 (75%)                | 4,56         | 10 (90,9%)              | 4,5          |

En conclusión, se puede considerar que la satisfacción del profesorado, departamentos y centros con la transparencia del programa<sup>2</sup> es alta situándose por encima de los 4 puntos, la satisfacción de las comisiones es muy alta alcanzando también valores por

<sup>2</sup> La información se difundió a través de los mecanismos que se han descrito en el apartado 2.1. de este documento.

encima de los 4 puntos, y la satisfacción del estudiantado con la transparencia del programa DOCENTIA-ULPGC también alcanza valores satisfactorios por encima de los 3 puntos. Los resultados de satisfacción con el programa en las distintas convocatorias se publican en los informes globales del programa DOCENTIA-ULPGC en la web del área de calidad de la ULPGC ([https://www.calidad.ulpgc.es/satisfaccion\\_docentia](https://www.calidad.ulpgc.es/satisfaccion_docentia)).

## 2.2. Idoneidad y desempeño

### ➤ Responsables académicos

Los responsables de realizar la evaluación y de cumplimentar los informes de forma colegiada a través de la herramienta informática son los directores de los departamentos (informe de departamento) y también los decanos o directores de los centros (informe de centro) por varios motivos:

- i) Al jurar el cargo se entiende que adquieren un mayor compromiso con la institución;
- ii) Todos los decanos y directores de centro, así como una amplia representación de los directores de departamentos forman parte del Consejo de Gobierno de la ULPGC, por lo que participan de forma activa en todas las decisiones de la ULPGC;
- iii) Conocen la normativa de la ULPGC porque la aplican a diario;
- iv) Tienen acceso a toda la información necesaria para realizar la evaluación (participación en comisiones, actas, incidencias académicas, etc.);
- v) Son consultados con cierta periodicidad para consensuar las decisiones relevantes del equipo rectoral y de las políticas que aplica, a través de las reuniones con la conferencia de decanos y de directores de departamento.

En los centros, el decano o director del centro es el responsable de elaborar el informe, con la asistencia de los responsables de calidad y de ordenación académica en el centro para recopilar toda la información que se requiere en la evaluación. Los informes del centro están basados en evidencias de las comisiones de coordinación de nivel/vertical y de las comisiones académicas de las titulaciones (ítems 1 a 11), así como de los expedientes de incidencias académicas (ítem 12) ([manual de 3 de octubre de 2019](#)).

En los departamentos, el director es el responsable de cumplimentar el informe con la asistencia del secretario del departamento para recopilar la información que se requiere en la evaluación. Los informes de los departamentos están basados en las incidencias, quejas o felicitaciones registradas de cada docente evaluado.

### ➤ **Estudiantes**

Los estudiantes reciben la docencia, por lo que su opinión debe tener un peso importante en la valoración de la calidad docente. Evalúan la actividad docente a través de encuestas de satisfacción que realizan durante el horario de las asignaturas que imparte el docente, lo que garantiza que las cumplimentan los que asisten a clases y conocen al profesor. A partir del curso académico 2020/2021 la ULPGC desarrolló una aplicación informática propia para poder llevar a cabo el proceso de encuestación de manera online ([evidencia](#)). La participación en el primer semestre del curso 2020/2021 fue de aproximadamente un 60% donde el estudiantado cumplimentó unos 40.000 cuestionarios. Son valores sorprendentes de participación al ser inusuales en una encuestación online ([evidencia](#)) y evidencian la implicación del estudiantado en el proceso de evaluación del profesorado. La participación en el segundo semestre fue aproximadamente del 40%, muy alta también para ser un proceso de encuestación online.

### ➤ **Profesorado**

La plantilla del profesorado de la ULPGC está formada por aproximadamente una 1606 personas y, siguiendo los criterios del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del [3 de octubre de 2019](#), se presentan de manera obligada en cada convocatoria solo un tercio con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC. Esto se decidió así para que las diferentes comisiones pudieran llevar a cabo de manera sostenible el análisis de los resultados y para reducir los sesgos que pudieran darse en una evaluación voluntaria.

La información aportada por cada docente se basará en las actas de coordinación de asignaturas (ítems 2 a 4 del informe), en sus opiniones, que se cruzarán con las opiniones de los estudiantes, (ítems 1, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19 y 20) y en el dossier y en el proyecto docente de las asignaturas (ítems 5, 7, 8, 10, 15, 16 y 17), así como

en las certificaciones de los cursos de formación y actividades de innovación realizadas (ítems 21 y 22) (ítems del autoinforme del profesorado del [3 de octubre de 2019](#)).

Los docentes reciben asesoramiento antes, durante y después de la elaboración del informe a través de consultas telefónicas, consultas presenciales, correos electrónicos, manuales de la aplicación informática e informes y folletos resumidos del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC. Tienen acceso a la herramienta informática para cumplimentar los autoinformes durante un plazo suficientemente amplio (en torno a un poco más de un mes).

### ➤ **Comisiones**

El programa DOCENTIA-ULPGC cuenta con dos comisiones responsables de desarrollar distintas tareas relacionadas con el proceso de valoración de la calidad docente en la institución. Los evaluadores que componen estas comisiones actúan de forma independiente, tal y como se evidencia en el uso del proceso de votación individual para tomar decisiones y llegar a acuerdos, y también de forma objetiva, basando siempre sus decisiones en las evidencias y la documentación aportada por el Vicerrectorado con competencias en materias de calidad. Dicha documentación carece de datos identificativos de los docentes evaluados en la medida de lo posible (nombres y apellidos, nombres de asignaturas, etc.), ya que a cada expediente se le asigna un código. Esta práctica garantiza la objetividad o imparcialidad en la toma de decisiones.

Además, es un requisito que los docentes representantes de cada rama de conocimiento tengan una trayectoria profesional de, al menos, 10 años de docencia para formar parte de ambas comisiones. La mayoría ha desempeñado y/o desempeña cargos de gestión (coordinadores de titulaciones, decanos, directores de departamentos, responsables de calidad, etc.) por lo que conocen muy bien la normativa de la ULPGC y los procesos de calidad de los centros. En cuanto a los representantes de estudiantes que forman parte de las comisiones, deben ser miembros del Claustro y, en muchos casos, ocupan puestos de representación de su estamento en las Juntas de Centro y/o en otras comisiones del centro, así como en el Consejo de Estudiantes y en el Consejo de Gobierno, por lo que están familiarizados con las normativas y los procedimientos de la ULPGC. En cada una de las comisiones participa el Responsable de Evaluación Educativa y Calidad Universitaria de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) con voz, pero sin

voto, aportando el punto de vista de una persona externa a la universidad, pero muy vinculada a la gestión de la calidad. Un técnico de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional también forma parte de las comisiones aportando la visión técnica, la experiencia y el conocimiento del proceso.

Todos los miembros de las comisiones reciben anualmente formación ([evidencia CV](#); [evidencia CS](#)) sobre el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC y asesoramiento sobre las actividades y funciones que van a desarrollar en cada sesión de trabajo.

Ambas comisiones se rigen por las normas de funcionamiento publicadas en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el [3 de octubre de 2019](#)

### **Comisión de Valoración**

La Comisión de Valoración (CV) del Programa DOCENTIA-ULPGC es la responsable de:

- La resolución de la valoración del profesorado.
- Analizar los aspectos cuantitativos y cualitativos del modelo de valoración establecido.
- Elaborar, en cada convocatoria, un informe de los resultados relevantes del proceso de evaluación y de los problemas de aplicación práctica, proponiendo, en su caso, recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria.
- Analizar las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa, y resolver las reclamaciones en el plazo establecido en la convocatoria.
- Valorar la justificación del profesorado que, estando obligado, no se presentan a la convocatoria.
- Revisar y emitir el informe final confidencial de resultados (anexo 9 del manual de procedimiento) tras el estudio del contexto docente.
- Realizar un análisis de las reflexiones recogidas en cada una de las tres dimensiones del autoinforme agrupadas en puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora.
- Establecer los criterios para los premios y reconocimientos.
- Seleccionar a los docentes premiados.



Es nombrada por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente composición:

- El Vicerrector con competencias en materias de calidad que actuará de Presidente.
- El Director con competencias en materias de calidad que actuará de Secretario.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, así como sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a propuesta del Vicerrector con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el [R.D. 1393/2007](#) (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura) y no podrán formar parte de la Comisión de Seguimiento como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.
- Dos representantes de estudiantes y dos suplentes elegidos entre las representantes claustales para un periodo de dos años. Si no hay posibilidad de representación de Grado o Postgrado, se elegirán entre los/las representantes de estudiantes en los Centros de la ULPGC, a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad.
- Un técnico de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional ([GEI](#)).
- Una persona que representa a la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa ([ACCUEE](#)) con voz, pero sin voto.

La composición se difunde a través de la web, así como las funciones y los acuerdos adoptados: [https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_comision\\_val](https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val).

| COMISIÓN DE VALORACIÓN (DOCENTIA-ULPGC)   |  |
|---|--|
| Vicerrectoría con competencias en materia de Calidad  |  |
| Luis Hernández Calvento   |  |
| Director/a con competencias en materia de Calidad   |  |
| Víctor Cuesta López   |  |
| Técnico/a de Calidad del Gabinete de Evaluación Institucional   |  |
| José María Suárez Peret   |  |
| Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)  |  |
| Aixa M <sup>a</sup> Noda Ramos  |  |
| Profesorado   |  |
| Arte y Humanidades  | Pedro González Quintero ( <i>titular</i> )<br>Israel Campos Méndez ( <i>suplente</i> )           |
| Ciencias  | Argimiro Rivero Rosales ( <i>titular</i> )<br>Ángel Rodríguez Santana ( <i>suplente</i> )        |
| Ciencias de la Salud  | Josefina Ramal López ( <i>titular</i> )<br>Rafael Ángel Arteaga Ortiz ( <i>suplente</i> )        |
| Ciencias Sociales y Jurídicas   | Alicia María Bolívar Cruz ( <i>titular</i> )<br>María del Carmen Grau Pineda ( <i>suplente</i> ) |
| Ingeniería y Arquitectura   | Juan Luis Navarro Mesa ( <i>titular</i> )<br>Francisca Quintana Domínguez ( <i>suplente</i> )    |
| Estudiantes   |  |
| Gerardo Herrera García ( <i>titular</i> )<br>Úrsula Llarena Hidalgo ( <i>titular</i> )<br>Samuel Taviro Rodríguez-Brusco ( <i>suplente</i> )<br>Javier Pérez García ( <i>suplente</i> ) |  |

Miembros de la Comisión de Valoración (DOCENTIA-ULPGC)

Se realizó en febrero del año 2022 una jornada de formación dirigida a todos los miembros de la Comisión de Valoración y de la Comisión de Seguimiento ([evidencia apartado formación](#)).

Se realizó una encuesta de satisfacción a los miembros de la Comisión de Valoración utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (1-*Totalmente insatisfecho*, 2-*Algo insatisfecho*, 3-*Satisfecho*, 4-*Muy satisfecho*, 5-*Totalmente satisfecho*), obteniendo la siguiente información respecto a la satisfacción con la formación recibida (en el informe que se publica en la web del área de calidad se puede ver la información más desglosada).

Satisfacción de la Comisión de Valoración con la formación recibida

*En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)*

**Satisfacción con la formación recibida respecto al Programa DOCENTIA-ULPGC**

| Comisión de Valoración |              |
|------------------------|--------------|
| Participación          | Satisfacción |
| 9 (75%)                | 4,67         |

Como se puede observar en la tabla anterior, la satisfacción de la Comisión de Valoración con la formación recibida es alta, alcanzando un valor de 4,67 puntos sobre 5.

Para poder analizar los resultados de la convocatoria y llegar a diferentes acuerdos siguiendo los criterios de evaluación contemplados en el modelo, se realizaron varias reuniones:

- El 30 de junio de 2021:
  - Se analizaron las justificaciones de los 13 profesores que estando obligados a presentarse no se pudieron presentar, acordando que deben participar en la siguiente convocatoria.
  - Se informó a la CV sobre los 12 profesores que no fueron evaluados al no presentarse sin justificación. Se acordó que se apliquen las consecuencias establecidas en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC de 3 de octubre de 2019.
  - Se analizaron los datos particulares de los 7 profesores que obtuvieron valoración D.
  - Se aprobaron los resultados provisionales obtenidos indicando que se abriría plazo para recibir solicitudes de revisión y que los resultados podrían sufrir cambios.
- El 17 de noviembre de 2021:
  - Se analizaron las solicitudes de revisión recibidas.
- El 25 de abril de 2022
  - Se informó a la comisión sobre la concesión de los premios por su calidad docente al profesorado presentado en la convocatoria 2020/2021 (50 docentes).

## Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento (CS) del Programa DOCENTIA-ULPGC es la responsable de:

- La supervisión del proceso de implementación y desarrollo que permita la certificación de los resultados de la valoración.
- Revisar el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC y proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas.
- Analizar las justificaciones recogidas en los autoinformes del profesorado y en los informes del centro.
- Diseñar el plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado D y solo aquellos C (con aspectos a mejorar) que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC). Se debe indicar que este plan de mejora es un plan personalizado que responde a las acciones que requiere el docente para los aspectos susceptibles de mejora detectados en su actividad docente a través del programa DOCENTIA-ULPGC. Para facilitar esta tarea, la Comisión de Seguimiento ha diseñado una herramienta de trabajo que recopila las acciones de mejora que se van diseñando para cada situación particular, y que pretende ser un catálogo de acciones de mejora que se ha denominado plan general de mejora ([https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/plan\\_general\\_mejora\\_docentia\\_ulpgc\\_23\\_abril\\_2021.pdf](https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/plan_general_mejora_docentia_ulpgc_23_abril_2021.pdf)).
- Elaborar un informe confidencial de retroalimentación teniendo en cuenta la valoración obtenida por el profesor, el informe de reflexión remitido por los profesores con calificación D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), y el plan de mejora con las acciones de formación que debe realizar dicho profesorado.

Es nombrada por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente composición:

- El Vicerrector con competencias en materias de calidad, que actuará de Presidente.
- El Director con competencias en materias de calidad que actuará de Secretario.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, junto con sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el [R.D. 1393/2007](#) (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), que no podrán formar parte de la Comisión de Valoración como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.
- Un representante de la Junta de Personal Docente e Investigador (JPDI) designado/a por la Junta y un suplente.
- Un representante del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral (CEPDIL) y un suplente Laboral designado por el Comité.
- Dos personas representantes de estudiantes y dos suplentes elegidas entre las representantes claustrales para un periodo de dos años. Si no hay posibilidad de representación de Grado o Postgrado, se elegirán entre los representantes de estudiantes en los Centros de la ULPGC, a propuesta del Vicerrector con competencias en materias de calidad.
- Un técnico de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional ([GEI](#)).
- Una persona que representa a la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa ([ACCUEE](#)) con voz, pero sin voto.

La composición se difunde a través de la web, así como las funciones y los acuerdos adoptados: [https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_comision\\_seg](https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_seg).

| COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (DOCENTIA-ULPGC)  |   |
|---|---|
| <b>Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad</b>   |   |
| Luis Hernández Calvento   |   |
| <b>Director/a con competencias en materia de Calidad</b>  |   |
| Víctor Cuesta López   |   |
| <b>Técnico/a de Calidad del Gabinete de Evaluación Institucional</b>  |   |
| José María Suárez Peret   |   |
| <b>Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)</b>   |   |
| Aixa M <sup>a</sup> Noda Ramos  |   |
| <b>Profesorado</b>  |   |
| <b>Arte y Humanidades</b>   | Gracia Piñero Piñero ( <i>titular</i> )<br>Concepción Hernández Guerra ( <i>suplente</i> )                  |
| <b>Ciencias</b>   | María Esther Torres Padrón ( <i>titular</i> )<br>M <sup>a</sup> Milagrosa Gómez Cabrera ( <i>suplente</i> ) |
| <b>Ciencias de la Salud</b>   | Ignacio Javier González Robayna ( <i>titular</i> )<br>José Bravo Martínez ( <i>suplente</i> )               |
| <b>Sociales y Jurídicas</b>   | Víctor Manuel Sánchez Blázquez ( <i>titular</i> )<br>Carmen Delia Díaz Bolaños ( <i>suplente</i> )          |
| <b>Ingeniería y Arquitectura</b>  | Javier García García ( <i>titular</i> )<br>Elsa Gutiérrez Labory ( <i>suplente</i> )                        |
| <b>Estudiantes</b>  |   |
| Samuel Taviro Rodríguez-Brusco ( <i>titular</i> )<br>Javier Pérez García ( <i>titular</i> )<br>Gerardo Herrera García ( <i>suplente</i> )<br>Ursula Llarena Hidalgo ( <i>suplente</i> ) |   |
| <b>JPDI</b>   |   |
| Laura Miraut Martín ( <i>titular</i> )<br>Rosa Rodríguez Bahamonde ( <i>suplente</i> )  |   |
| <b>CEPDIL</b>   |   |
| José Manuel Arias Febles ( <i>titular</i> )<br>Beatriz del Río Gamero ( <i>suplente</i> )   |   |

Miembros de la Comisión de Seguimiento (DOCENTIA-ULPGC)

Se realizó en febrero del año 2022 una jornada de formación dirigida a todos los miembros de la Comisión de Valoración y de la Comisión de Seguimiento ([evidencia \(apartado formación\)](#)).

Se distribuyó una encuesta de satisfacción a los miembros de la Comisión de Seguimiento utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (1-*Totalmente insatisfecho*, 2-*Algo insatisfecho*, 3-*Satisfecho*, 4-*Muy satisfecho*, 5-*Totalmente satisfecho*), obteniendo la siguiente información respecto a la satisfacción

con la formación recibida (en el informe que se publica en la web del área de calidad se puede ver la información más desglosada).

Satisfacción de la Comisión de Seguimiento con la formación recibida

*En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)*

**Satisfacción con la formación recibida respecto al Programa DOCENTIA-ULPGC**

**Comisión de Seguimiento**

| <i>Participación</i> | <i>Satisfacción</i> |
|----------------------|---------------------|
| 10 (90,9%)           | 4,2                 |

Como se puede observar en la tabla anterior, la satisfacción de la Comisión de Seguimiento con la formación recibida es alta, alcanzando un valor de 4,2 puntos sobre 5.

Para poder analizar los resultados de la convocatoria y llegar a diferentes acuerdos siguiendo los criterios de evaluación contemplados en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC, se realizaron varias reuniones:

- El 14 de julio de 2022:
  - Se aprueba el análisis realizado de las justificaciones recogidas en los autoinformes del profesorado y en los informes del centro.
  - Se realizaron por la Comisión de Seguimiento 16 informes confidenciales de retroalimentación al PDI convocatoria 2020/2021:

▾ Plan de mejora individual al profesorado - Retroalimentación

**Elaborado por la Comisión de Seguimiento** a partir de la reflexión del/la profesor/a C, con aspectos a mejorar, o D.

El plan de mejora individual **se envía al profesor/a correspondiente para que pueda realizar las acciones de mejora** recogidas en dicho plan.

El **profesorado** que tenga que realizar un **plan de mejora individual** deberá **remitir** al vicerrectorado con competencias en materias de calidad, en el **plazo de un año** desde la recepción del plan de mejora, un **informe indicando las acciones de mejora que ha realizado**.

- Convocatoria 2020/2021: 16
- Convocatoria 2019/2020: 12
- Convocatoria 2018/2019: 21
- Convocatoria 2017/2018: 25

### 2.3. Sostenibilidad

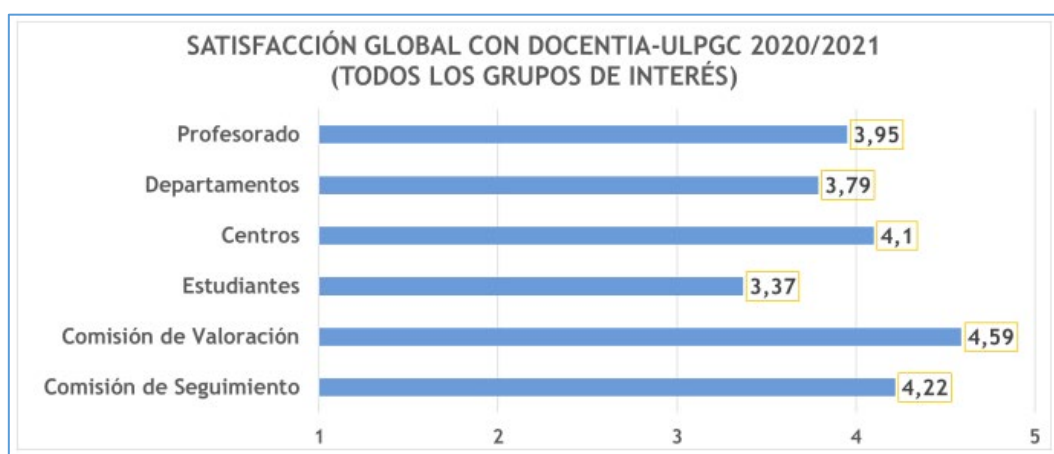
Respecto a la sostenibilidad del proceso de evaluación, hay que indicar que todas las fases de la convocatoria DOCENTIA-ULPGC se realizan desde una aplicación informática diseñada para tal fin (incluida la evaluación del estudiante con las encuestas de satisfacción al profesorado). Esto permite alcanzar de manera óptima los objetivos del programa DOCENTIA-ULPGC y evita la posible sobrecarga de trabajo que podría acumular un procedimiento de tal magnitud si no estuviera informatizado.

Por otra parte, las fases del programa, la periodicidad de las mismas y la cobertura de la evaluación es perfectamente asumible por los recursos informáticos y personal técnico de la ULPGC. En este sentido, la convocatoria del programa y sus periodos se publican en la web del área de calidad de la ULPGC ([evidencia](#)). Además, a los grupos de interés se les hace llegar todo tipo de información desde el inicio de la convocatoria (ver apartado 2.1 de este documento).

Respecto a la satisfacción de los grupos de interés con la sostenibilidad/eficiencia del proceso, en el siguiente informe (apartado 4.3) se puede observar que la satisfacción es alta con una valoración superior o igual a 4 puntos sobre 5.

#### Informe de satisfacción DOCENTIA-ULPGC 2020/2021:

[https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe\\_satisfaccion\\_docentia\\_ulpgc\\_2020\\_2021.pdf](https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_satisfaccion_docentia_ulpgc_2020_2021.pdf)



Satisfacción global de los grupos de interés con el Programa DOCENTIA-ULPGC 2020/2021



### 3. ANÁLISIS DEL MODELO DE EVALUACIÓN Y LAS HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

#### 3.1. Adecuación de las herramientas

El proceso de evaluación se realiza a través de la herramienta informática que gestiona el programa DOCENTIA-ULPGC siguiendo todas las especificaciones que recoge el manual de procedimiento. El acceso de los responsables académicos y de los docentes a dicha herramienta informática se lleva a cabo por medio del enlace “Programa DOCENTIA-ULPGC” de la intranet MiULPGC. La herramienta informática permite aplicar de manera automatizada y con total fidelidad los criterios de evaluación establecidos en el manual de procedimiento y, como consecuencia de ello, asegura la fiabilidad del proceso de evaluación. Además, la posibilidad de contar con una aplicación informática que gestione el programa garantiza que el proceso de evaluación sea **objetivo**, eficiente y ágil, minimizando los recursos necesarios y disminuyendo el tiempo de cumplimentación de los diferentes informes y del cálculo de los resultados, aspectos que han quedado técnicamente comprobados en la implementación de la herramienta en las convocatorias que se han llevado a cabo con anterioridad. Se han implementado nuevas utilidades que facilitan la gestión del programa a los usuarios, como el acceso a los resultados obtenidos en los distintos informes (autoinforme, responsables académicos y estudiantes), así como al Informe Confidencial de Resultados, con los resultados obtenidos por dimensión, subdimensión y elemento y el resultado global de la valoración, a través de la aplicación DOCENTIA-ULPGC. Todo esto está de acuerdo con la [Ley 39/2015](#), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 14 “*Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas*”):

- *“Porque una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico (...), sino que también refuerza las garantías de los interesados.”*
- *Ante este escenario legislativo, resulta clave contar con una nueva Ley que sistematice (...) y profundice en la agilización de los procedimientos con un pleno funcionamiento electrónico.*

Aparte de la recogida de la información del autoinforme del profesorado y de los informes de centros y departamentos, las encuestas del estudiantado se realizan por medio de una aplicación informática diseñada específicamente para tal efecto ([evidencia](#)).

Se realizó una encuesta de satisfacción a los diferentes grupos de interés implicados utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (1-*Totalmente insatisfecho*, 2-*Algo insatisfecho*, 3-*Satisfecho*, 4-*Muy satisfecho*, 5-*Totalmente satisfecho*), y se obtuvo la siguiente información respecto a la satisfacción con la eficiencia del proceso de evaluación (en el informe que se publica en la web del área de calidad se puede ver la información más desglosada):

Satisfacción con la eficiencia del proceso de evaluación

*En todos los casos, la participación se expresa como número de cuestionarios (muestra) (% de participación sobre la población)*

| <b>Satisfacción con la aplicación informática de apoyo al Programa DOCENTIA-ULPGC</b> |              |               |                         |               |              |
|---|--------------|---------------|-------------------------|---------------|--------------|
| Profesorado   |              | Departamentos |                         | Centros       |              |
| Participación   | Satisfacción | Participación | Satisfacción            | Participación | Satisfacción |
| 250 (65,62%)  | 3,98         | 22 (44%)      | 3,71                    | 28 (73,7%)    | 4,18         |
| <b>Satisfacción con el tiempo invertido en completar el/los informe/s</b>             |              |               |                         |               |              |
| Profesorado   |              | Departamentos |                         | Centros       |              |
| Participación   | Satisfacción | Participación | Satisfacción            | Participación | Satisfacción |
| 250 (65,62%)  | 3,8          | 19 (38%)      | 4,16                    | 28 (73,7%)    | 4            |
| <b>Satisfacción con el proceso de encuestación para valorar la calidad docente</b>    |              |               |                         |               |              |
| Estudiantes   |              |               |                         |               |              |
| Participación   |              |               | Satisfacción            |               |              |
| 2.805 (19,31%)  |              |               | 3,44                    |               |              |
| <b>Satisfacción con el tiempo invertido en revisar los informes</b>                   |              |               |                         |               |              |
| Comisión de Valoración  |              |               | Comisión de Seguimiento |               |              |
| Participación   | Satisfacción | Participación | Satisfacción            | Participación | Satisfacción |
| 9 (75%)   | 4,56         | 10 (90,9%)    | 4,1                     |               |              |
| <b>Satisfacción con el tiempo de respuesta a las consultas realizadas</b>             |              |               |                         |               |              |
| Comisión de Valoración  |              |               | Comisión de Seguimiento |               |              |
| Participación   | Satisfacción | Participación | Satisfacción            | Participación | Satisfacción |
| 9 (75%)   | 4,67         | 10 (90,9%)    | 4,4                     |               |              |

Como se puede observar en la tabla anterior, la satisfacción de la comisión de valoración y de la comisión de seguimiento es alta, con una valoración superior o igual

a 4 puntos sobre 5. También podemos considerar que la satisfacción de los docentes es alta (3,8 puntos) y teniendo en cuenta que la aplicación informática se adapta continuamente, la satisfacción con dicha aplicación y con el tiempo invertido muestra valores superiores a 3,7 puntos. El estudiantado muestra una buena satisfacción al obtener 3,44 puntos sobre 5.

### 3.2. Capacidad de discriminación

La discriminación por rama de conocimiento, categorías, titulaciones, departamentos y centros se publica en la web del área de calidad (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-inf-doc-ulp>).

Respecto a los resultados obtenidos por los 380 docentes cuya calidad docente fue evaluada a través del programa DOCENTIA-ULPGC, alcanzaron una valoración positiva (A, B y C) 375 (98,7%) y solo 5 (1,3%) obtuvieron una valoración negativa (D).

| DOCENTIA-ULPGC 2020/2021    |          |       |
|-----------------------------|----------|-------|
| MANUAL 3 DE OCTUBRE DE 2019 |          |       |
| RESULTADOS                  |          |       |
| CATEGORÍAS                  | DOCENTES | TASA  |
| A                           | 210      | 55,3% |
| B                           | 114      | 30%   |
| C                           | 51       | 13,4% |
| D                           | 5        | 1,3%  |
| TOTAL                       | 380      | 100%  |

Resultados obtenidos en la convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2020/2021

Si hacemos una comparativa con los resultados obtenidos en las últimas convocatorias (2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020), se puede observar que se mantiene la línea de discriminación:

| MANUAL 16 DE JUNIO DE 2014              |            |             | MANUAL 27 DE JULIO DE 2017              |            |             |
|---|------------|-------------|---|------------|-------------|
| DOCENTIA-ULPGC (CONVOCATORIA 2014/2015) |            |             | DOCENTIA-ULPGC (CONVOCATORIA 2017/2018) |            |             |
| CATEGORÍAS                              | DOCENTES   | TASA        | CATEGORÍAS                              | DOCENTES   | TASA        |
| A (Excelente)                           | 439        | 79,53%      | A                                       | 243        | 50,21%      |
| B (Notable)                             | 7          | 1,27%       | B                                       | 183        | 37,81%      |
| C (Adecuada)                            | 106        | 19,20%      | C                                       | 56         | 11,57%      |
| D (No adecuada)                         | 0          | 0%          | D                                       | 2          | 0,41%       |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>552</b> | <b>100%</b> | <b>TOTAL</b>                            | <b>484</b> | <b>100%</b> |

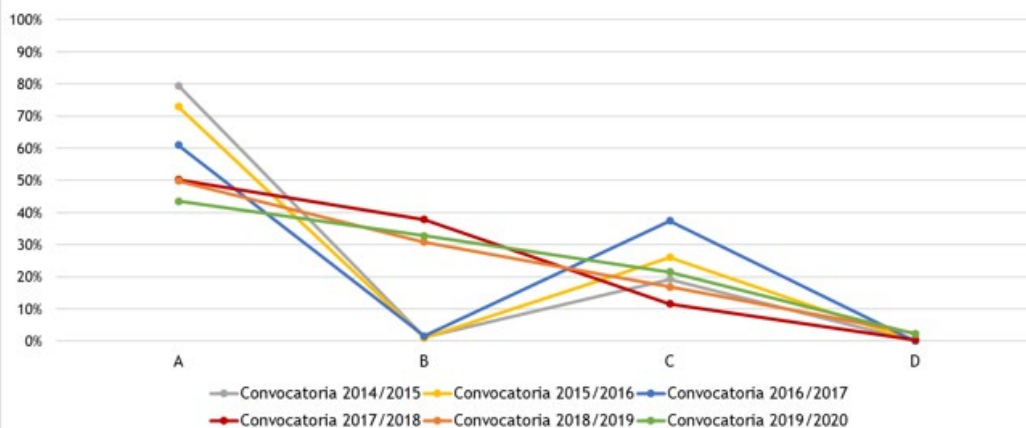
  

| MANUAL 16 DE JUNIO DE 2014              |            |             | MANUAL 8 DE MAYO DE 2018                |            |             |
|---|------------|-------------|---|------------|-------------|
| DOCENTIA-ULPGC (CONVOCATORIA 2015/2016) |            |             | DOCENTIA-ULPGC (CONVOCATORIA 2018/2019) |            |             |
| CATEGORÍAS                              | DOCENTES   | TASA        | CATEGORÍAS                              | DOCENTES   | TASA        |
| A (Excelente)                           | 316        | 72,98%      | A                                       | 168        | 49,85%      |
| B (Notable)                             | 4          | 0,92%       | B                                       | 104        | 30,86%      |
| C (Adecuada)                            | 113        | 26,10%      | C                                       | 57         | 16,91%      |
| D (No adecuada)                         | 0          | 0%          | D                                       | 8          | 2,37%       |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>433</b> | <b>100%</b> | <b>TOTAL</b>                            | <b>337</b> | <b>100%</b> |

| MANUAL 16 DE JUNIO DE 2014              |            |             | MANUAL 3 DE OCTUBRE DE 2019             |            |             |
|---|------------|-------------|---|------------|-------------|
| DOCENTIA-ULPGC (CONVOCATORIA 2016/2017) |            |             | DOCENTIA-ULPGC (CONVOCATORIA 2019/2020) |            |             |
| CATEGORÍAS                              | DOCENTES   | TASA        | CATEGORÍAS                              | DOCENTES   | TASA        |
| A (Excelente)                           | 150        | 60,98%      | A                                       | 97         | 43,50%      |
| B (Notable)                             | 4          | 1,63%       | B                                       | 73         | 32,74%      |
| C (Adecuada)                            | 92         | 37,40%      | C                                       | 48         | 21,52%      |
| D (No adecuada)                         | 0          | 0%          | D                                       | 5          | 2,24%       |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>246</b> | <b>100%</b> | <b>TOTAL</b>                            | <b>223</b> | <b>100%</b> |

**Programa DOCENTIA-ULPGC**  
 Discriminación de los resultados



| DOCENTIA-ULPGC 2020/2021    |            |             |
|-----------------------------|------------|-------------|
| MANUAL 3 DE OCTUBRE DE 2019 |            |             |
| RESULTADOS                  |            |             |
| CATEGORÍAS                  | DOCENTES   | TASA        |
| A                           | 210        | 55,3%       |
| B                           | 114        | 30%         |
| C                           | 51         | 13,4%       |
| D                           | 5          | 1,3%        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>380</b> | <b>100%</b> |

Comparativa del nivel de discriminación de los anteriores manuales

➤ **EXCELENCIA DOCENTE:**

Respecto a la excelencia, se entregaron los premios a la calidad docente al profesorado participante en la convocatoria 2020/2021. El manual de procedimiento de 3 de octubre de 2019 (certificado por la ANECA) especifica que la categoría excelente está definida respecto a un 13% del profesorado participante y que cumpla con los criterios aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno ([evidencia](#)).

- En la convocatoria **DOCENTIA-ULPGC 2020/2021**, obtuvieron la excelencia **50 docentes (13%)** respecto a los 380 que se presentaron a dicha convocatoria ([https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/programa\\_docentia\\_ulpgc\\_2021\\_pcd.pdf](https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/programa_docentia_ulpgc_2021_pcd.pdf)).

### **3.3. Ajuste del modelo**

La ULPGC, a la vista de los resultados obtenidos en la convocatoria 2020/2021 del Programa DOCENTIA-ULPGC y de la satisfacción de los grupos de interés con DOCENTIA-ULPGC, considera que no hay que ajustar el modelo sino seguir implantándolo en tiempo y forma.

No obstante, sí que es necesario ajustar el modelo siguiendo las indicaciones del informe de certificación de la implantación recibido desde la ANECA.

En dicho informe de evaluación de certificación del Programa DOCENTIA-ULPGC, recibido el 27 julio de 2022, se indicaron dos recomendaciones a realizar en próximas convocatorias:

- Se recomienda ampliar la cobertura del modelo DOCENTIA-ULPGC al profesorado que imparte prácticas clínicas bajo el convenio con la Consejería de Salud de Canarias.
- Se recomienda completar el proceso de seguimiento de los profesores que deben llevar a cabo un plan de mejora mediante la remisión de la correspondiente información a la Comisión de seguimiento sobre el desarrollo de dichos planes, de modo que esta pueda, de una parte, conocer la utilidad y viabilidad de sus propuestas y, de otra, mejorar su diseño y operatividad.

Además, en dicho informe se indicó una mejora a implementar necesariamente:

- La ULPGC debe elaborar un plan de mejora que le permita redactar y aplicar un marco de desarrollo profesional docente de su profesorado, conforme a lo establecido en la versión actualizada del programa DOCENTIA de 27 de mayo de 2021. Para ello, antes de seis meses desde la recepción de la notificación de este Informe de certificación (27 de julio de 2022), la ULPGC deberá presentar un plan de mejora que recoja las acciones a llevar a cabo para elaborar y aplicar el marco de desarrollo profesional docente de su profesorado, conforme al proceso de acompañamiento que se señala anteriormente, los responsables y los medios para su ejecución, así como una previsión temporal.
- **La ULPGC está trabajando para llevar a cabo, en próximas convocatorias, lo que se indica en el informe de certificación de la ANECA recibido el 27 de julio del año 2022.**

## 4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1. Alcance o cobertura

El proceso de evaluación de la calidad docente es de carácter obligatorio para todo el personal docente cada tres años. Se realiza una convocatoria anual en la que participa una tercera parte del profesorado de la plantilla del PDI con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC. En el sorteo celebrado el 27 de octubre de 2014 por la Comisión de Seguimiento, se decidió el orden de participación del profesorado en el Programa DOCENTIA-ULPGC, por lo que en cada convocatoria rota el profesorado que debe presentarse, de manera que la calidad de la docencia de cada docente es evaluada cada tres años. La valoración se calcula sobre los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria, teniendo en cuenta la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en todas las asignaturas impartidas en esos tres años. A menudo, un mismo docente o equipo docente imparte una misma asignatura durante varios años, lo que implica que se tiene en cuenta la opinión de distintos grupos de estudiantes que reciben la misma asignatura.

Como caso excepcional, mediante instancia dirigida por registro al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad, el profesorado puede solicitar ser evaluado en una convocatoria que no le corresponde. En dicha instancia se deben exponer los motivos que justifiquen su necesidad de participar.

### Participación

Los datos de participación de la convocatoria 2020/2021 DOCENTIA-ULPGC fueron los siguientes ([evidencia](#)):

- **Población PDI:** 405
- **Presentados PDI:** 380 (93,83%)
  - o *Obligados:* 371 (97,63%)
  - o *Voluntarios:* 9 (2,37%)
- **Excluidos PDI:** 25 (6,17%)
  - o *Sin justificación:* 12 (48%)
  - o *Con justificación:* 13 (52%)

El informe con la participación desglosada por rama, centro, titulación y departamento se publica en la web del área de calidad de la ULPGC ([enlace](#)), ([informe de resultados](#)).

- Los docentes que no justificaron su participación, fueron remitidos al Servicio de Inspección de la ULPGC.
- Los docentes que sí justificaron su no participación, pasan a formar parte de la población de la siguiente convocatoria 2021/2022 DOCENTIA-ULPGC

### ➤ **Resultados**

#### - **Resultados iniciales**

Tras los análisis de los resultados de la convocatoria 2020/2021 DOCENTIA-ULPGC por la Comisión de Valoración, se obtuvieron los siguientes resultados previos al periodo de revisión:

- **A:** 204 (53,68%)
- **B:** 118 (31,05%)
- **C:** 53 (13,95%)
- **D:** 5 (1,32%)

***Docentes con valoración positiva (A, B, C): 375 (98,68%)***

***Docentes con valoración negativa (D): 5 (1,32%)***

#### - **Periodo de revisión del profesorado**

Tras el periodo de revisión de las reclamaciones presentadas por los docentes (durante todo el mes de septiembre de 2021), una vez que la Comisión de Valoración analizó el 100% de las solicitudes (13), ([evidencia](#)), se obtuvieron los siguientes resultados:

- **A:** 204 (53,68%)
- **B:** 118 (31,05%)
- **C:** 53 (13,95%)
- **D:** 5 (1,32%)

***Docentes con valoración positiva (A, B, C): 375 (98,68%)***

***Docentes con valoración negativa (D): 5 (1,32%)***



- **Resolución de los recursos de alzada y resultados definitivos**

No se presentaron recursos de alzada quedando los **resultados definitivos** presentados a continuación:

- **A:** 204 (53,68%)
- **B:** 118 (31,05%)
- **C:** 53 (13,95%)
- **D:** 5 (1,32%)

**Docentes con valoración positiva (A, B, C):** 375 (98,68%)

**Docentes con valoración negativa (D):** 5 (1,32%)

- **Evidencia:** Informe de resultados DOCENTIA-ULPGC 2020/2021 ([https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe\\_global\\_docentia\\_ulpgc\\_2020\\_2021\\_wac.pdf](https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_global_docentia_ulpgc_2020_2021_wac.pdf)).

| DOCENTIA-ULPGC 2020/2021    |            |             |
|-----------------------------|------------|-------------|
| MANUAL 3 DE OCTUBRE DE 2019 |            |             |
| RESULTADOS                  |            |             |
| CATEGORÍAS                  | DOCENTES   | TASA        |
| <b>A</b>                    | 210        | 55,3%       |
| <b>B</b>                    | 114        | 30%         |
| <b>C</b>                    | 51         | 13,4%       |
| <b>D</b>                    | 5          | 1,3%        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>380</b> | <b>100%</b> |

Resultados definitivos DOCENTIA-ULPGC 2020/2021

Se elaboraron, aprobaron y se enviaron, de manera personalizada, los planes de mejora a 16 docentes. El porcentaje de profesorado con planes de mejora con valoraciones C y D es del 4,21% en relación con el profesorado total evaluado.

Se realizaron los informes de resultados relevantes del proceso de evaluación de la convocatoria 2020/2021 con las acciones de mejora a centros, departamentos y vicerrectorados.

## 4.2. Decisiones adoptadas

El manual de procedimiento del programa DOCENTIA-ULPGC recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar)”. Como paso previo a la elaboración del plan de mejora individual y personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento elaboró y aprobó en sesión celebrada el 23 de abril de 2021 ([evidencia](#)), la actualización del plan general de mejora del profesorado) y difundido a través de la web del área de calidad (<https://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>). Este plan general servirá como punto de partida para diseñar el plan individual de mejora, que recoge acciones dirigidas a los docentes, pero también a los centros y departamentos, así como a los vicerrectorados implicados. En julio de 2022 se envió el plan de mejora a cada uno de los docentes (16) que habían obtenido valoración D y solo a los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) indicando los aspectos que debían mejorar y proponiendo las acciones para ello, como por ejemplo, la realización de determinados cursos de formación o la elaboración y difusión de un documento más resumido y didáctico del proyecto docente de las asignaturas dirigido a los estudiantes.

Las justificaciones que los docentes incluyen en la contestación de los diferentes ítems del autoinforme son analizadas por la Comisión de Seguimiento. Con ellas se elabora un documento que recoge la incidencia de las respuestas predefinidas y de los comentarios que los docentes añaden libremente en el apartado “Otros”, agrupando las respuestas en puntos fuertes o buenas prácticas, puntos débiles y las posibles oportunidades de mejora que se pueden derivar de esos comentarios realizados por los docentes ([evidencia](#)).

En cuanto a las reflexiones de los docentes por dimensión, son analizadas de forma global por la Comisión de Valoración, que elabora un estudio de la incidencia de las respuestas predefinidas y de cada comentario que el docente incluye en el apartado libre “Otros”. De la misma manera que con las justificaciones, con esas reflexiones y comentarios del profesorado se prepara un informe de puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora ([evidencia](#)).

Ambos documentos son remitidos a los centros y departamentos para que se tengan en cuenta en la formulación de sus objetivos anuales y en la revisión anual de los proyectos docentes, así como en las temáticas que se deben abordar en las comisiones de coordinación de nivel y vertical de cada titulación afectada por dichos comentarios. También se difunden en la web (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>) para que todos los docentes puedan considerar las buenas prácticas y reconozcan puntos débiles en la docencia.

El Vicerrectorado con competencias en formación de profesorado priorizará a los docentes que requieren hacer cursos de formación para asignarles plaza en el Plan de Formación del PDI de la ULPGC y hará el seguimiento de la realización de esos cursos. Las necesidades formativas detectadas a partir del análisis de las reflexiones y de las observaciones del PDI se tendrán en cuenta en el diseño del plan de formación.

Los docentes con plan de mejora realizarán un informe sobre las acciones realizadas para la mejora transcurrido un curso académico completo.

El análisis de los expedientes de los docentes con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) ha permitido detectar debilidades que se deben o pueden revisar en conjunto desde el centro o desde un determinado departamento (debilidades relacionadas con aspectos como la coordinación o la temporalización en un determinado semestre, etc.). También los centros y departamentos realizarán un informe de las acciones realizadas a raíz de haber recibido los informes sobre las reflexiones, justificaciones y las acciones de mejora derivadas de las debilidades detectadas en asignaturas concretas en el análisis de los expedientes de docentes con valoración D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC).

Al profesorado que obtuvo valoración D, se le aplicarán las consecuencias recogidas en el manual de procedimiento [DOCENTIA-ULPGC de 3 de octubre de 2019](#), apartado 9.1 (página 70).

### 4.3. Satisfacción de los agentes implicados

Se realizó una encuesta de satisfacción a todos los grupos de interés que participan en el Programa DOCENTIA-ULPGC, una vez finalizada cada fase del procedimiento. La satisfacción de todos los grupos de interés es, en general, muy alta con todos los aspectos del programa. La evidencia se puede consultar en el informe de resultados 2020/2021 que se publica en la web del área de calidad de la ULPGC ([https://calidad.ulpgc.es/satisfaccion\\_docentia](https://calidad.ulpgc.es/satisfaccion_docentia)).

- [https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe\\_satisfaccion\\_docentia\\_ulpgc\\_2020\\_2021.pdf](https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_satisfaccion_docentia_ulpgc_2020_2021.pdf)

### 4.4. Valoración de los resultados

Respecto a los objetivos específicos que se recogen en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC:

- a) Se ha desarrollado un sistema de valoración de la calidad de la docencia cuyo diseño ha sido verificado positivamente por la ANECA.
- b) Se obtiene información suficiente para diseñar planes de mejora de formación del profesorado compatibles con su actividad docente y vinculados al plan de formación del PDI (<https://www.ulpgc.es/pfdi/plan-actual>).
- c) A los docentes que cumplen en mayor medida los criterios establecidos en el modelo explícito de excelencia docente de la ULPGC ([https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_meed](https://calidad.ulpgc.es/docentia_meed)), se les premia y se les reconoce ([https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_reconocimientos](https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos)). Se entregaron los reconocimientos referidos a las convocatorias 2020/2021 (50 docentes) ([evidencia](#)).
- d) El modelo permite obtener información para detectar las necesidades del profesorado en el desarrollo de su docencia por medio de las justificaciones que profesorado y centros cumplimentan en sus respectivos informes ([evidencia](#)).
- e) El modelo recoge la reflexión didáctica y la innovación metodológica como medio para mejorar la calidad de la docencia en la ULPGC. El análisis de las reflexiones del profesorado permite llevar a cabo este punto ([evidencia](#)).

- f) Los resultados del modelo permiten que el profesorado acredite su capacitación docente allí donde proceda (ACADEMICA; PEP).
  - g) Se vinculan los resultados de la evaluación del profesorado como indicador en la distribución de los presupuestos de los departamentos y de los centros docentes (ver las directrices de los presupuestos 2018, tabla 2: <https://www.ulpgc.es/gerencia/presupuestos-ulpgc>).
  - h) Desde junio de 2018, se tiene en cuenta la valoración obtenida en el programa DOCENTIA-ULPGC en los baremos para la selección de profesorado en la ULPGC ([BOULPGC de 1 de junio](#)).
- **Todos los objetivos del Programa DOCENTIA-ULPGC, se siguen considerando válidos y sostenibles.**

## 5. CONCLUSIONES

La convocatoria 2020/2021 del programa DOCENTIA-ULPGC permitió evaluar la calidad de la actividad docente de casi la totalidad de los docentes obligados a participar en esta convocatoria: 380 profesores de la ULPGC (un 93,83% de los que les correspondía participar (405)) ([evidencia](#)).

Todos los mecanismos de difusión de la convocatoria y del manual descritos a lo largo del informe han permitido que el proceso de evaluación sea transparente tanto para los agentes implicados como para el público en general.

Desde junio de 2018, se tiene en cuenta la valoración obtenida en el programa DOCENTIA-ULPGC, en los baremos para la selección de profesorado en la ULPGC ([BOULPGC de 1 de junio](#)).

La satisfacción con el Programa DOCENTIA-ULPGC [evidencia](#) que los grupos de interés van conociendo y asumiendo el profundo cambio que ha sufrido el programa y las acciones que se derivan de su implementación: aplicar planes de retroalimentación; copiar posibles buenas prácticas y detectar debilidades a través de la consulta de los informes de reflexiones y justificaciones; asumir las consecuencias de obtener valoraciones diferentes, etc.

### 5.1. Cambios realizados en el modelo

En el informe de evaluación de certificación del Programa DOCENTIA-ULPGC, recibido el 27 julio de 2022, se indicaron dos recomendaciones a realizar en próximas convocatorias:

- Se recomienda ampliar la cobertura del modelo DOCENTIA-ULPGC al profesorado que imparte prácticas clínicas bajo el convenio con la Consejería de Salud de Canarias.
- Se recomienda completar el proceso de seguimiento de los profesores que deben llevar a cabo un plan de mejora mediante la remisión de la correspondiente información a la Comisión de seguimiento sobre el desarrollo de dichos planes, de modo que esta pueda, de una parte, conocer la utilidad y viabilidad de sus propuestas y, de otra, mejorar su diseño y operatividad.

Además, en dicho informe se indicó una mejora a implementar necesariamente:

- La ULPGC debe elaborar un plan de mejora que le permita redactar y aplicar un marco de desarrollo profesional docente de su profesorado, conforme a lo establecido en la versión actualizada del programa DOCENTIA de 27 de mayo de 2021. Para ello, antes de seis meses desde la recepción de la notificación de este Informe de certificación (27 de julio de 2022), la ULPGC deberá presentar un plan de mejora que recoja las acciones a llevar a cabo para elaborar y aplicar el marco de desarrollo profesional docente de su profesorado, conforme al proceso de acompañamiento que se señala anteriormente, los responsables y los medios para su ejecución, así como una previsión temporal.
- **La ULPGC está trabajando para llevar a cabo, en próximas convocatorias, lo que se indica en el informe de certificación de la ANECA recibido el 27 de julio del año 2022.**

## **5.2. Fortalezas detectadas durante la implantación del modelo**

Las fortalezas detectadas durante la implantación del modelo en la convocatoria 2020/2021 DOCENTIA-ULPGC, fueron las siguientes:

- El porcentaje de profesorado evaluado ha sido muy elevado ([evidencia](#)):
- Las normas de funcionamiento de las comisiones logran una mayor eficacia y transparencia en las convocatorias, plazos, documentación, que se refleja en la satisfacción de los miembros.
- Los miembros de las comisiones reciben formación anualmente ([evidencia](#)), y asesoramiento sobre la actividad que se van a realizar en cada sesión, así como sobre las funciones o competencias que se recogen en el manual en relación con esa actividad. Además, algunos de los miembros de las comisiones reciben información como directores de departamentos, como decanos o directores de centros, a través de las consultas que se hacen a las conferencias de decanos y de directores de departamentos para la toma de decisiones y la información que se da a los miembros del Consejo de Gobierno, de que también forman parte algunos de ellos:

[https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_comision\\_val](https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val)

[https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_comision\\_seg](https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_seg)

- Se aprecia un excelente trabajo cooperativo entre los miembros de las comisiones DOCENTIA-ULPGC. El sistema es sostenible, las comisiones han realizado sesiones de trabajo en las que se han podido analizar los expedientes, las reflexiones y las justificaciones elaborando los correspondientes informes ([evidencia](#)).
- El compromiso institucional que el equipo de gobierno de la ULPGC ha contraído con el modelo de evaluación DOCENTIA-ULPGC.
- Se aprecia una alta cooperación del profesorado, centros y departamentos en el proceso de evaluación.
- Los centros y departamentos reciben un informe de aspectos a mejorar, buenas prácticas, etc. ([evidencia](#)). Los centros y departamentos conocen lo que sus profesores necesitan y reflexionan sobre su calidad docente, permitiendo llevar a cabo posibles soluciones.
- Los estudiantes participan activamente en el proceso de encuestación de la calidad docente.
- Se ha empezado a instaurar una cultura sobre la medición de la calidad de la actividad docente que, como todo proceso de gestión de la calidad, irá inculcándose a medida que se vayan aplicando las distintas convocatorias. De hecho, efectivamente, se percibe una gran implementación y aceptación del modelo.
- La transparencia del modelo, en cuanto a la difusión de todas las fases de la convocatoria, así como de los resultados. Los mecanismos de difusión de la información están permitiendo que todos los grupos de interés dispongan de la información y de los resultados obtenidos de manera sencilla y rápida.
- El esfuerzo que se ha llevado a cabo para intentar mejorar el modelo haciéndolo más discriminativo y viable. Se ha producido una mejora muy considerable ya que el modelo presenta capacidad de discriminar diferentes categorías de resultados.
- En la web del área de calidad de la ULPGC se difunden varios modelos de informes de resultados del programa DOCENTIA-ULPGC (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-pub>).



- Los planes de formación del PDI se están ajustando a lo que el profesorado demanda (<https://www.ulpgc.es/pfdi/plan-actual>).
- Se da formación al PDI sobre el Programa DOCENTIA-ULPGC, incluyendo un curso en el plan de formación de dicho colectivo ([evidencia](#) (apartado 3, C.1)).
- El vicerrectorado con competencias en profesorado recibe las necesidades detectadas mediante el programa DOCENTIA-ULPGC (desdoblamiento de grupos, etc.).
- El profesorado D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), recibe un plan de retroalimentación para intentar que su calidad de la docencia mejore en futuras convocatorias (16 docentes en la convocatoria 2020/2021).
- Se ha recabado la opinión sobre el programa DOCENTIA-ULPGC y la aplicación informática de los miembros de las comisiones, de los estudiantes y de todos los participantes en el proceso de evaluación. Se aprecia una buena participación de todos los grupos de interés a la hora de valorar la satisfacción con el programa DOCENTIA-ULPGC, estando mayoritariamente satisfechos ([evidencia](#)).
- Se ha mejorado el informe de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, haciendo un profundo análisis difundido a través de los siguientes enlaces:  
[https://calidad.ulpgc.es/satisfaccion\\_docentia](https://calidad.ulpgc.es/satisfaccion_docentia)  
[https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe\\_satisfaccion\\_docentia\\_ulpgc\\_2020\\_2021.pdf](https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_satisfaccion_docentia_ulpgc_2020_2021.pdf).
- Se ha conseguido que la comunidad universitaria “hable” del programa DOCENTIA-ULPGC y se interese por conocer su funcionamiento, tal y como atestiguan las diversas consultas telefónicas, presenciales y por correo electrónico realizadas por el profesorado. También se puede apreciar cómo se va logrando gradualmente una actitud positiva y comprometida del profesorado hacia la reflexión de su docencia por medio del Programa DOCENTIA-ULPGC.
- Se publica un informe detallado de la participación y de los resultados obtenidos ([evidencia](#)).

### 5.3. Áreas de mejora detectadas durante la implantación del modelo

Las mejoras detectadas en el modelo, atienden a lo se indica en el informe de certificación de la ANECA recibido el 27 de julio de 2022.

- La ULPGC está trabajando para llevar a cabo, en próximas convocatorias, lo que se indica en el informe de certificación de la ANECA recibido el 27 de julio del año 2022.

### 5.4. Otros aspectos de interés asociados a los resultados

#### 5.4.1. Premios a la excelencia y consecuencias positivas

En este sentido, la Comisión de Seguimiento en reunión de 13 de junio de 2019 ([evidencia](#)) aprobó que se otorguen reconocimientos a la calidad docente en función de un porcentaje según el número de docentes evaluados en la convocatoria más que por un número cerrado, tal y como estaba estipulado con anterioridad:

- *Un 13% de los docentes evaluados obtendrá este reconocimiento. Si de la aplicación del porcentaje resultase una fracción decimal igual o superior a “0,5”, se computará como un premio más.* (aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de [23 de julio de 2019](#))

En relación con los premios a la calidad docente, se entregaron los correspondientes a la convocatoria 2020/2021 DOCENTIA-ULPGC (50 docentes) ([evidencia](#)).

En la web del área de calidad de la ULPGC se publica información sobre los premios a la calidad docente (planificación, desarrollo y resultados de la docencia) y los reconocimientos a la trayectoria docente (planificación, desarrollo y resultados de la docencia), para conocimiento del público en general: [https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_reconocimientos](https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos).

Desde junio de 2018, se tiene en cuenta la valoración obtenida en el programa DOCENTIA-ULPGC en los baremos para la selección de profesorado en la ULPGC ([BOULPGC de 1 de junio](#)), en la misma línea que ANECA en el programa ACADEMIA, teniendo en cuenta las valoraciones positivas.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2019 se aprobaron las directrices y baremos para la elaboración de los presupuestos del ejercicio 2020 ([BOULPGC de 4 de noviembre de 2019](#)). Esto queda evidenciado en el tomo I de los presupuestos ([evidencia](#)):

- **Dotación departamentos:** apartado 4.3.2 (tabla 2).
- **Dotación de centros:**
  - Tabla 7 del apartado “4.3.3. FACULTADES Y ESCUELAS” (página 206).
  - Indicador “1.1. Puntuación obtenida por el centro a través del Programa DOCENTIA-ULPGC”.

| Objetivos | Indicadores   | Puntos Máximos |
|-----------|---|----------------|
|           | 1.1. Puntuación obtenida por el centro a través del Programa DOCENTIA-ULPGC | 10 puntos      |

DOCENTIA-ULPGC en los presupuestos de la ULPGC

#### **5.4.2. Acciones para la mejora de la calidad docente**

Tal y como se ha indicado en este documento, se llevó a cabo el análisis de las reflexiones que el profesorado cumplimentó en su autoinforme ([evidencia](#)) y, por otro lado, se llevó a cabo el análisis de las justificaciones que el profesorado y los centros cumplimentaron en las respuestas a los indicadores de sus respectivos informes ([evidencia](#)). En cada caso se prepara un informe de puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora ([evidencia](#)). Ambos informes son remitidos a los centros y departamentos para que se tengan en cuenta en la formulación de sus objetivos anuales y en la revisión anual de los proyectos docentes, así como en las temáticas que se deben abordar en las comisiones de coordinación de nivel y vertical de cada titulación afectada por dichos comentarios.

Tal y como se ha comentado anteriormente, el análisis de las reflexiones y las justificaciones permite detectar algunos aspectos de la actividad docente que requieren algún tipo de intervención o medida correctiva desde la institución, lo que repercute en la mejora de la actividad docente y de las titulaciones.

Una vez detectadas esas justificaciones o reflexiones que señalan oportunidades de mejora en la actividad docente, se elaboran informes relevantes de resultados que

recogen la acción correctiva o propuesta de mejora que deben desarrollar los departamentos, centros o vicerrectorados (revisión de proyectos docentes, intervención de los departamentos en la coordinación de equipos docentes que declaran no coordinarse, o en el diseño de los proyectos docentes, etc.) para atender esas debilidades detectadas y se remite a los departamentos, centros o vicerrectorados afectados.

A nivel del profesorado, se le envió un informe confidencial de retroalimentación a docentes (16) que obtuvieron una valoración D o con valoración C, que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC). Este plan de retroalimentación incluye el plan de mejora individual y personalizado en el que se definen claramente los aspectos que el profesor tiene que mejorar con respecto a los elementos no superados vinculados a los criterios generales de adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la innovación docente.

Los informes de resultados de la satisfacción de los estudiantes con la docencia son analizados por las comisiones académicas de las titulaciones y por las comisiones de gestión de la calidad de los centros para la elaboración de sus informes anuales a través del procedimiento de análisis de resultados y rendición de cuentas de los sistemas de gestión de la calidad de los centros de la ULPGC. Además, estos resultados de satisfacción desagregados y los de evaluación de la calidad docente del profesorado son utilizados en los procesos de evaluación externa de las titulaciones, tanto en el seguimiento como en la renovación de la acreditación de las titulaciones.

### **5.5. Mejoras a incorporar indicadas en el informe de seguimiento ANECA**

En el informe de evaluación de certificación del Programa DOCENTIA-ULPGC, recibido el 27 julio de 2022, se indicaron dos recomendaciones a realizar en próximas convocatorias:

- Se recomienda ampliar la cobertura del modelo DOCENTIA-ULPGC al profesorado que imparte prácticas clínicas bajo el convenio con la Consejería de Salud de Canarias.

- Se recomienda completar el proceso de seguimiento de los profesores que deben llevar a cabo un plan de mejora mediante la remisión de la correspondiente información a la Comisión de seguimiento sobre el desarrollo de dichos planes, de modo que esta pueda, de una parte, conocer la utilidad y viabilidad de sus propuestas y, de otra, mejorar su diseño y operatividad.

Además, en dicho informe se indicó una mejora a implementar necesariamente:

- La ULPGC debe elaborar un plan de mejora que le permita redactar y aplicar un marco de desarrollo profesional docente de su profesorado, conforme a lo establecido en la versión actualizada del programa DOCENTIA de 27 de mayo de 2021. Para ello, antes de seis meses desde la recepción de la notificación de este Informe de certificación (27 de julio de 2022), la ULPGC deberá presentar un plan de mejora que recoja las acciones a llevar a cabo para elaborar y aplicar el marco de desarrollo profesional docente de su profesorado, conforme al proceso de acompañamiento que se señala anteriormente, los responsables y los medios para su ejecución, así como una previsión temporal.
- **La ULPGC está trabajando para llevar a cabo, en próximas convocatorias, lo que se indica en el informe de certificación de la ANECA recibido el 27 de julio del año 2022.**

---

# ANEXOS

---

## ANEXO 1

### CUANTIFICACIÓN DEL MODELO EXPLÍCITO DE EXCELENCIA DOCENTE

#### Modulo Calidad Docente

| PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA   |  |
|--|--|
| Planifica su docencia en función de los contenidos, con objetivos y resultados de aprendizaje claros, ajustando la temporalización de manera realista al calendario académico aprobado anualmente por acuerdo del Consejo de Gobierno, coordinándose de manera horizontal y vertical, cumpliendo lo establecido en las memorias de verificación de los títulos y reflejando todo ello con la máxima transparencia en los proyectos docentes. |  |
| Directriz  | Elemento/s DOCENTIA-ULPGC  |
| Propone actividades para favorecer el aprendizaje y utiliza los recursos adecuados.  | 1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos<br>1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas<br>1.2.4. Materiales y recursos para la docencia |
| Expone y difunde el sistema y los criterios de evaluación con claridad y desde el inicio del curso y se ajusta a ellos de manera rigurosa.   | 1.1.1. Modalidades de organización<br>1.2.3. Criterios y métodos de evaluación   |
| Coordina su labor docente con otros compañeros implicados en la asignatura y en la titulación.   | 1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes   |

| DESARROLLO DE LA DOCENCIA  |  |
|--|--|
| Implica al alumnado en su propio aprendizaje a través de las actividades propuestas, comprobando durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión de la materia, explicando con claridad, estando accesible, resolviendo las dudas, orientando académicamente al alumnado a través de los medios disponibles y utiliza los procedimientos de evaluación establecidos en los proyectos docentes, ajustando los criterios y sistemas de evaluación a los contenidos y competencias que se han trabajado durante el curso. |  |
| Directriz  | Elemento/s DOCENTIA-ULPGC                                |
| Explica con claridad, resolviendo las dudas y ayudando a la comprensión de la materia a través de la tutorización y asesoramiento. Está accesible para los estudiantes, los escucha, valora sus opiniones, resuelve sus dudas y los orienta académicamente a través de distintos medios (tutoría virtual, presencial, correo electrónico, etc.).   | 2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas |
| Utiliza los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes, ajustando las pruebas de evaluación a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.  | 2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados            |

| RESULTADOS   |   |
|--|---|
| Reflexiona sobre su docencia, se plantea mejorarla cumpliendo con responsabilidad y calidad el plan de estudios de la titulación correspondiente y las tareas docentes que le son asignadas, comprometiéndose a la actualización y el perfeccionamiento docente (artículo 161 a de los Estatutos de la ULPGC). |   |
| Directriz  | Elemento/s DOCENTIA-ULPGC               |
| Reflexiona sobre su docencia analizando el cumplimiento de los objetivos y temporalización propuesta en los proyectos docentes.  | 3.1.1. Objetivos formativos             |
| Se plantea la mejora de su docencia mediante su formación y aplica mejoras en las materias que imparte.  | 3.2.1. Revisión, formación e innovación |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</b></p> <p><a href="https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc">https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</a></p>   |   |
| <p><b>Artículo 3.-</b></p> <p>1. La misión de la ULPGC se centra en el desarrollo de las actividades de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y el compromiso social. Por ello, la ULPGC se compromete a:</p> <p>a. Difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones, con contenidos que respondan tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas de la sociedad. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales se verán complementadas, en general, con otros títulos y con las enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida. Estas enseñanzas se podrán impartir en modalidad presencial, semi-presencial o no presencial.</p> | <p><b>Artículo 4.-</b></p> <p>Los objetivos generales que guían la actuación y el desarrollo de la ULPGC son los siguientes:</p> <p>a. Mejorar la eficacia y la calidad de la labor docente e investigadora, así como la de todos los servicios que presta.</p> <p>m. Establecer planes de evaluación institucional que le permitan verificar el cumplimiento de los objetivos derivados de su misión y, en su caso, poner en marcha mecanismos correctores que permitan mejorar sus actividades.</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</b></p> <p><a href="https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc">https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</a></p>  |   |
| <p><b>Artículo 5.-</b></p> <p>El cumplimiento de la misión y de los objetivos generales de la ULPGC está fundamentado en los siguientes valores:</p> <p>b. La ULPGC se compromete con la excelencia, la calidad, el compromiso ético y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, el compromiso social y la prestación de servicios.</p>                    | <p><b>Artículo 6.-</b></p> <p>En el ejercicio de su autonomía, la ULPGC tiene, entre otras, las siguientes competencias:</p> <p>i. La selección, formación, perfeccionamiento, promoción y evaluación del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en las que han de desarrollarse sus actividades.</p>  |
| <p><b>Artículo 15.-</b></p> <p>2. Son funciones de las Escuelas y Facultades:</p> <p>d. Desarrollar y aplicar los procedimientos establecidos en la normativa vigente para la implantación y certificación del Sistema de Garantía de Calidad, siguiendo las instrucciones y reglamentos de la ULPGC, como soporte de la gestión de los títulos oficiales con el fin de obtener menciones de calidad de ámbito internacional para estos títulos.</p> | <p><b>Artículo 26.-</b></p> <p>Los Institutos Universitarios de Investigación gozarán de plena competencia para:</p> <p>f. En el caso de que sean responsables de títulos oficiales, desarrollar y aplicar los procedimientos establecidos en la normativa vigente para el Sistema de Garantía de Calidad como soporte de la gestión de los títulos oficiales, con el fin de obtener menciones de calidad de ámbito internacional para estos títulos.</p> |



|  |   |
|--|---|
| <p><b>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</b></p> <p><a href="https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc">https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</a></p>  |   |
| <p><b>Artículo 15.-</b></p> <p>2. Son funciones de las Escuelas y Facultades:</p> <p>e. Desarrollar y aplicar los protocolos establecidos en la normativa vigente con el fin de superar los criterios de acreditación y renovación de los títulos oficiales.</p>   | <p><b>Artículo 26.-</b></p> <p>Los Institutos Universitarios de Investigación gozarán de plena competencia para:</p> <p>g. En el caso de que sean responsables de títulos oficiales, desarrollar y aplicar los protocolos establecidos en la normativa vigente con el fin de superar los criterios de acreditación y renovación de los títulos oficiales.</p> |
| <p><b>Artículo 94.-</b></p> <p>Son funciones de la Junta de Escuela o Facultad:</p> <p>e. Aprobar, revisar y actualizar el Sistema de Garantía de Calidad del centro.</p> <p>f. Aprobar los documentos que se exigen en los protocolos establecidos en la normativa vigente con el fin de superar los criterios de acreditación y renovación de los títulos oficiales.</p> | <p><b>Artículo 160.-</b></p> <p>El personal docente e investigador de la ULPGC tendrá, entre otros, los siguientes derechos:</p> <p>j. A una valoración objetiva de su labor docente e investigadora</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</b></p> <p><a href="https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc">https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</a></p>  |   |
| <p><b>Artículo 161.-</b></p> <p>Son deberes del personal docente e investigador:</p> <p>a. Cumplir con responsabilidad y calidad el plan de estudios de la titulación correspondiente y las tareas docentes e investigadoras que le sean asignadas, comprometiéndose a la actualización y el perfeccionamiento docente e investigador.</p> <p>b. Cumplir los Estatutos de la ULPGC y las disposiciones que los desarrollan.</p> <p>c. Respetar el patrimonio de la ULPGC.</p> <p>d. Contribuir a la mejora de la ULPGC y de su funcionamiento, así como a la consecución de sus fines.</p> <p>e. Asumir las responsabilidades que comporten los cargos para los que sea elegido o designado.</p> | <p><b>Artículo 167.-</b></p> <p>1. El personal docente e investigador estará sujeto a la evaluación del desempeño de sus tareas docentes, investigadoras y, en su caso, de gestión.</p> <p>2. La evaluación es un instrumento de mejora continua que contribuye al desarrollo de la carrera académica del personal docente e investigador.</p> <p>3. Esta evaluación se realizará de acuerdo con los procedimientos propuestos por el órgano competente y serán aprobados por el Consejo de Gobierno.</p> <p>4. Los procedimientos deberán ajustarse a la normativa vigente, cumplir con los criterios y directrices europeos para la garantía de la calidad y con los procedimientos de acreditación nacionales.</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</b></p> <p><a href="https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc">https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</a></p>  |   |
| <p><b>Artículo 173.-</b></p> <p>1. Cada estudiante tiene los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c. A una formación académica de calidad, que fomente la adquisición de las competencias que correspondan a los estudios elegidos e incluya conocimientos, habilidades, actitudes y valores; en particular, los valores propios de una cultura democrática y crítica y del respeto a los demás y al entorno.</li> <li>e. Al asesoramiento y asistencia por parte del profesorado, de los tutores y de los servicios de atención al estudiantado. En consonancia con los medios de que disponga la ULPGC, el estudiantado dispondrá de un sistema de acción tutorial y de orientación para lo que los centros docentes podrán nombrar coordinadores, así como tutores de titulación.</li> <li>g. A ser informado de la normativa de la ULPGC sobre la evaluación y el procedimiento de revisión de calificaciones.</li> </ul> | <p><b>Artículo 175.-</b></p> <p>Cada estudiante universitario tiene, entre otros, los siguientes deberes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b. Estudiar y participar de forma activa en las tareas académicas que ayuden a completar su formación.</li> <li>f. Participar de forma responsable en las actividades universitarias académicas, culturales, deportivas y de cooperación.</li> <li>n. Contribuir a la mejora de los fines de la ULPGC y de su funcionamiento.</li> <li>ñ. Participar en la evaluación de la calidad de la enseñanza y de los servicios.</li> </ul> |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>El modelo de excelencia de la docencia en la ULPGC está alineado con los siguientes artículos de los Estatutos de la ULPGC</b></p> <p><a href="https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc">https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc</a></p>   |  |
| <p><b>Artículo 173.-</b></p> <p>1. Cada estudiante tiene los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>h. A ser evaluado de forma objetiva y, siempre que sea posible, continua, mediante una metodología activa de docencia y aprendizaje, así como a recusar a su evaluador cuando exista una causa reglamentaria de acuerdo con la legislación vigente.</li> </ul> |  |

## ANEXO 2

METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE MEJORA DEL PROFESOR

[https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/Evidencias\\_IS\\_DOCENTIA\\_ULPGC\\_1819/metodologia\\_plan\\_mejora\\_cs\\_docentia\\_ulpgc.pdf](https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/Evidencias_IS_DOCENTIA_ULPGC_1819/metodologia_plan_mejora_cs_docentia_ulpgc.pdf)

## ANEXO 3

METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES DEL PDI Y CENTROS

[https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/Evidencias\\_IS\\_DOCENTIA\\_ULPGC\\_1819/metodologia\\_cs\\_analisis\\_de las\\_justificaciones.pdf](https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/Evidencias_IS_DOCENTIA_ULPGC_1819/metodologia_cs_analisis_de las_justificaciones.pdf)

## ANEXO 4

### METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LAS REFLEXIONES DEL PROFESORADO

[https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/Evidencias\\_IS\\_DOCENTIA\\_ULPGC\\_1819/metodologia\\_cs\\_analisis\\_de\\_las\\_reflexiones.pdf](https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/Evidencias_IS_DOCENTIA_ULPGC_1819/metodologia_cs_analisis_de_las_reflexiones.pdf)